MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JFR.NGM

1693
2986
875243
104703

DEC. ALC. SECC 1° N° 3123
LAS CONDES, 18 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3225
LAS CONDES, 20 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 4.942 de fecha 05 de Mayo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21803, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21803
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SANTA ANA LUNA ARTURO PATRICIO	9.218
2	RODRIGUEZ CORTES INES VIRGINIA	8.720
3	PEREZ BOZO CLARA DEL CARMEN	8.720
4	ARAYA NUÑEZ DANIZA IRIS	3.668
5	SLIMMING VILLAMAN MARIA GABRIELA	1.130
6	MORALES GALAN MYRIAM ISABEL	6.968
7	BANDA RIQUELME CELINDA MERCEDES	8.720
8	MOYA DURAN ROSANA CECILIA	8.720
9	PALOMINOS CARVAJAL JUDITH	1.830
10	MUÑOZ AGUERO MARIA JOSEFINA	1.130
11	DEL VALLE BENAVENTE MARIA ANTONIETA	1.781
12	BORTNIK SESELOVSKY MARIO ISAAC	1.830
13	CONTRERAS FIGUEROA ALFREDO RAFAEL	1.130
14	PALACIOS RODRIGUEZ MARIA ISABEL	8.720
15	DE LA CUADRA GUZMAN ANA LUISA	3.907
16	SEPULVEDA ARCOS CARMEN	1.130
17	BUSTAMANTE GONZALEZ ERICA DEL ROSARIO	1.830
18	REITICH BARON FIONA ELIZABETH	951
19	GONZALEZ ROJAS GUILLERMO ENRIQUE	8.720
20	ALFARO GODOY IRENE DEL CARMEN	1.130
21	ADLER RAUH GUNTER	7.760
22	CONTRERAS CANDIA ISABEL DEL TRANSITO	1.130
23	GAJARDO HARBOE PATRICIA ERICA	1.002
24	GARCIA CHILD MARCELA	4.876
25	AGUILAR ALVARADO MAGALY DEL CARMEN	1.130
26	YAÑEZ GARRIDO MARISOL DEL CARMEN	1.130
27	RIQUELME GONZALEZ CHRISTIAN IVAN	8.720

DIRECCION DE CONTROL

28	MORALES ZAGAL FLOR MARIA	3.620
29	PINO OVIEDO CRISTIAN	1.830
30	FUENTES INOSTROZA JOHANNA	1.130
31	MEZA ALFARO FANNY ANDREA	1.130
32	ORTIZ CAÑIPAN ALEJANDRA DEL CARMEN	1.830
33	RUIZ PAREDES MARIA ELIZABETH	1.130
34	PEREZ OSORIO VIVIANA FRANCISCA	1.830
35	BERRIOS MORENO MICHELLE SOLANGE	1.830
36	ROMERO RIVERA CARLA IVON	2.694
37	ORELLANA SUAREZ ANDREA GIANINA	4.960
38	BUGUEÑO MORAGA PEDRO-PABLO EDUARDO	8.720
39	ROJAS MOYA FRANCISCO	1.830
40	RODRIGUEZ VIVES MONSERRAT VALENTINA	8.720
41	SANTA ANA LIZANA JAVIERA ANDREA	13.218
42	CRUZ BRAVO ANTONIA JOSE	1.130
43	PALACIOS GALLARDO JAVIERA ALEJANDRA	11
44	LANDERER FUENTES EMA ISABEL	8.523
45	FARRO VASQUEZ JHENDELYN	8.720
46	PERALTA RAMIREZ MERVY FRANCISCA	1.130
47	VASQUEZ VALLE ROCIO IGNACIA	8.720
48	PUERTAS VIÑOLO JORGE	1.830
49	SANDOVAL ISLA TRINIDAD PASCAL	8.720
50	BONVALLET TAPIA ADRIANO LUIGI	1.130
	Total	**210.087**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ALCALDE SUBROGANTE